

Demandante: Conrado de Jesus Echavarria Garcia
Radicado: 050013105016 **2016-00402-00**



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al memorial obrante a folio 151 del expediente, la parte demandada solicita la aclaración o corrección en el fallo Proferido por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín.

En consecuencia, ordénese remitir el presente proceso a la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín, para lo de su conocimiento.

NOTIFIQUESE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **026** FIJADOS EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 12 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA